



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 244 /2006

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal, establecen la autonomía de los Gobiernos Municipales otorgándole competencia para realizar reconocimientos y distinciones, y

CONSIDERANDO:

Que, los instrumentos precitados autorizan distinguir a personas e instituciones que hubieran prestado servicios a favor de la comunidad.

Que tenemos la grata presencia del señor: **Philip S. Goldberg** – Embajador de Estados Unidos en Bolivia; quien se encuentra en nuestra ciudad en visita oficial.

Que, es un honor tener entre nosotros a tan distinguida personalidad y,

Que, la amistad y cooperación deben ser fortalecidas mediante lazos de integración.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley y en sesión ordinaria de fecha quince de noviembre de dos mil seis años, dicta la presente:

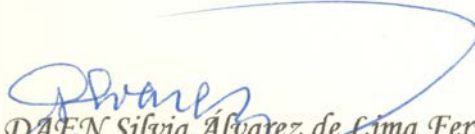
RESOLUCION

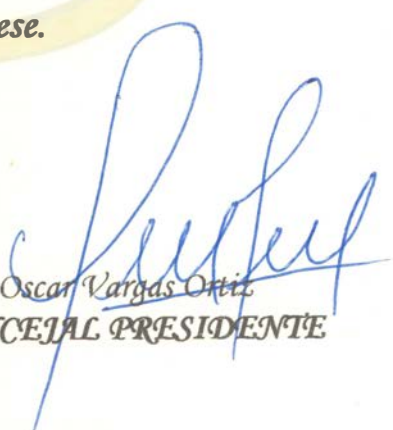
Artículo Primero. - Declárase "HUESPED DE HONOR" al Señor:

PHILIP S. GOLDBERG

Artículo Segundo. - La declaratoria de Huésped de Honor, se llevará a efecto el día jueves dieciséis de noviembre de dos mil seis años en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.


Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE